

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2019 • 2021

Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2019 • 2021
RECIBIDO
04 MAR. 2021
SECRETARIA PARTICULAR 08:27h5

Oficio No. DCM/DA/088/2021
Asunto: de Auditoria.
3 de marzo de 2021

MUNICIPIO
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
RECIBIDO
04 MAR. 2021
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Hora: 08:26 hrs

LIC. JORGE ENRIQUE MARTINEZ CRUZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE.

En respuesta a OFICIOS INTERNOS 062/2021 Y 062/2021 (por alcance al oficio), de fechas 9 y 19 de febrero, respectivamente y a los 094/2021 y 062/2021, de fecha 03 de marzo del presente, en el que da respuesta a las Observaciones que le fueron notificadas con Oficio No. DCM/034/2021, por esta Dirección, mismas que fueron derivadas de la Auditoria DCM-01-2020 que dio inicio con Oficio No. 544/2019, con fecha 13 de noviembre del 2019, signado por esta Contraloría, le anexo el Informe del cierre de la Auditoria referida.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

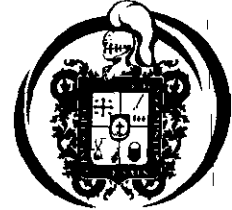
ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE GONZALEZ ALVAREZ
DIRECTORA DE CONTRALORIA



DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA
MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

c.c.p. ~~TE~~ Emilio Santos Medina-Presidente Municipal
c.c.p. Archivo.



San Francisco de los Romo, Ags., a 10 de noviembre de 2020.

INFORME DE AUDITORIA: No. DCM-001-2020
DEPENDENCIA AUDITADA: DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
PERIODO AUDITADO: Enero a Julio de 2020
TIPO DE AUDITORIA: Control Interno.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

La revisión de la correcta aplicación y ejecución de los recursos Municipales del periodo de enero a julio del Ejercicio Fiscal 2020, así como de control interno de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de San Francisco de los Romo, se realizó en cumplimiento al artículo 108 fracción I, IV, V, XVII, del Código Municipal de San Francisco de los Romo, por instrucciones de la Mtra. Carmen Beatriz Ortiz Avila, Directora de la Contraloría Municipal mediante oficio No. DCM/395/2020, con fecha 31 de agosto de 2020.

INFORME GENERAL DE AUDITORIA

Objetivo de Revisión:

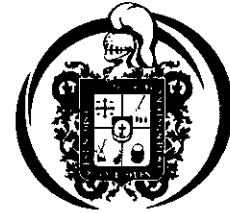
Emitir un diagnóstico del estado que guarda el Control Interno en la Dirección de Asuntos Jurídicos y evaluar los principales procesos y funciones, de la administración de recursos, analizar el cumplimiento de las disposiciones legales, rendición de cuentas y desempeño, con el fin de proporcionar medidas para el logro de los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2020.

Los trabajos de la presente auditoria se realizaron sobre la información solicitada en el oficio No 544/2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, procediendo a la revisión.

Derivado del análisis que se hizo a las Puestas a Disposición del Departamento de Jueces Calificadores de la Dirección de Asuntos Jurídicos se determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES:

1.- El recibo con folio **1531** del mes de enero no se encontró en los expedientes que están en poder del Departamento de Jueces Calificadores, pero existe un deposito por la cantidad de **\$ 760.41** (Setecientos sesenta pesos 41/100 M.N.) con numero de recibo **22312 AB** emitido por la Dirección de Finanzas y Administración nombre de **ROXANA JANETT RAMIREZ AGUILAR** con fecha 09 de enero del 2020.



ACCIONES A REALIZAR: Integrar el folio **1531** al expediente de Puesta a Disposición de los Jueces Calificadores.

- 2.- Con fecha 19 de marzo del 2020 se encontró un Recibo Oficial de Ingresos emitido por la Dirección de Finanzas y Administración, con numero **24026 AB** a nombre de **KEVIN ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ** por la cantidad de **\$ 3,731.28** (tres mil setecientos treinta y un pesos 28/100 M.N.) en el que están integrados los folios **1608, 1620, 1621, 1682, 1683**, sumando la cantidad de **\$ 2,433.08** (Dos mil Cuatrocientos treinta y tres pesos 08/100 M.N.) existiendo una diferencia de **\$ 1, 298.20** (mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100M.N.)

ACCIONES A REALIZAR: Integrar los folios faltantes por la cantidad de \$1,298.20 (mil doscientos noventa y ocho pesos 20/100M.N.), para que coincida con la cantidad de ingreso de acuerdo al Recibo Oficial de \$3,731.28 (tres mil setecientos treinta y un pesos 28/100 M.N.).

- 3.- Los folios del **1627-1655 y 1657-1661** no se encontraron en los expedientes de Puestas a Disposición, sin embargo, existen varios depositados con diferentes Recibos Oficiales de Ingresos.

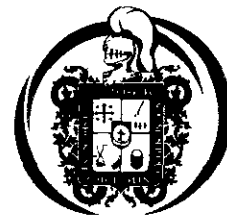
ACCIONES A REALIZAR: Integrar los Folio **1627-1655 y 1657-1661** al expediente de Puestas a Disposición

- 4.- Los folios del **1627 al 1631 y el 1681** están depositados en mes de febrero, cuando el consecutivo está en el mes de marzo.

ACCIONES A REALIZAR: Justificar el por qué se hizo el depósito de los folios **1627 al 1631 y el 1681** en el mes de febrero, cuando el consecutivo de los folios corresponde al mes de marzo.

- 5.- Los folios del **1693 al 1696 y el 1701** con fecha 27,28 y 30 de marzo se depositaron después de 15 días con fecha 13 de abril.

ACCIONES A REALIZAR: Integrar a la Dirección de Finanzas y Administración el recurso producto de pago de multas dentro de los tres días naturales del cobro de la multa.



6.- En los expedientes de Puestas a Disposición de Jueces Calificadores que se revisaron, No se encontraron los Folios del **1662 al 1680**, así como tampoco se encontraron los **Recibos Oficiales de Ingresos** de los depósitos.

ACCIONES A REALIZAR: Integrar a los expedientes los Folios faltantes del **1662 al 1680**; así como también los **Recibos Oficiales de Ingresos** por la cantidad correspondiente a los mismos.

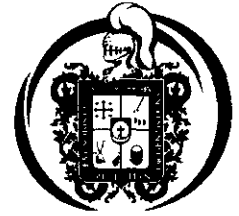
7.- En el mes de abril se encontró un depósito de **\$8,579.82** (ocho mil quinientos setenta y nueve pesos con 82/100 M.N.), con número de Recibo Oficial de Ingresos **24318 AB** a nombre de **KEVIN ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ** y al hacer el cruce con las Puestas a Disposición se encontró que la suma de los Folios mencionados en el Recibo Oficial de Ingresos es por la cantidad **\$8,254.02** (ocho mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con 02/100 M.N.), dando una diferencia de **\$325.80** (trescientos veinte y cinco pesos con 80/100 M.N.), así mismo se detectó que el Folio **1710** no se encontró en las Puestas a Disposición.

ACCIONES A REALIZAR: Comprobar la diferencia de **\$325.80** (trescientos veinte y cinco pesos con 80/100 M.N.), que existe entre la cantidad del Recibo Oficial de Ingresos y los Folios que están en el expediente de Puestas a Disposición. Así como integrar al expediente el **Folio 1710**.

8.- En el Recibo Oficial de Ingresos con folio **24539 AB** de fecha 30 de abril 2020, se detectó que hay folios elaborados con fecha de 13 de abril 2020, habiendo una diferencia de más 15 días para su depósito en la Dirección de Finanzas y Administración.

ACCIONES A REALIZAR Integrar a la Dirección de Finanzas y Administración el recurso producto de pago de multas dentro de los tres días naturales al cobro de la multa.

9.- En el Recibo Oficial de Ingresos con folio **24539 AB** de fecha 30 de abril 2020, con un monto depositado de **\$ 7,820.52** (siete mil ochocientos veinte pesos con 24/100 M.N.) al hacer la suma de todos los folios mencionados en el Recibo Oficial de Ingresos da un total de **\$ 7,297.24** (siete mil doscientos noventa y siete pesos con 24/100 M.N.) existiendo una diferencia de **\$ 523.28** (quinientos veintitrés pesos con 28/100 M.N.)



ACCIONES A REALIZAR: Presentar comprobación de la inconsistencia de \$523.28 (quinientos veintitrés pesos con 28/100 M.N.) que existe entre el Recibo Oficial de Ingresos y la suma de los Folios.

- 10.- El folio **1675** no se encontró en las puestas a disposición, ni en los recibos oficiales de ingresos.

ACCIONES A REALIZAR: Integrar el Folio **1675** al expediente de Puestas a Disposición, así como el Recibo Oficial de Ingresos por pago de multa.

- 11.- En el Recibo Oficial de Ingresos con folio **24564 AB** de fecha 04 de mayo del 2020, con un monto depositado de \$ **4,344.00** (cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) al hacer la suma de todos los folios mencionados en el mismo recibo da un total de \$ **3,562.02** (tres mil quinientos sesenta y dos pesos 02/100 M.N.), con una diferencia de \$ **781.98** (setecientos ochenta y un pesos con 98/100 M.N.).

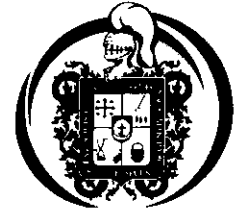
ACCIONES A REALIZAR: Comprobar la diferencia de \$**781.98** (Setecientos ochenta y un pesos 98/100 M.N.), que existe en los Folios del mismo y el Recibo Oficial de Ingresos.

- 12.- Los folios **0001 y 0002** no se encontraron en las Puestas a Disposición de Jueces Calificadores, al revisar los Recibos Oficiales de Ingresos se encontró que en el recibo **25116 AB** a nombre de KEVIN ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ si estaban depositados, pero se desconoce el monto

ACCIONES A REALIZAR: Integrar los Folios **0001 y 0002** al expediente, así como presentarlos a este Órgano Interno de Control.

- 13.- Los folios **0139-0141** el consecutivo se encuentra en el mes de junio, sin embargo, estos se encuentran depositados en el mes de mayo con el Recibo Oficial de Ingresos con folio **25310 AB** a nombre de LAURA ELENA DELGADO CASILLAS, de tal modo que se rompe con la secuencia de los folios.

ACCIONES A REALIZAR: Justificar el motivo de la alteración de Folios.



- 14.- El folio **0082** con fecha 10 de junio 2020 con un importe de **\$1,303.20** (un mil trescientos tres pesos 20/100 M.N.) al revisar los Recibos Oficiales de Ingresos no se encontró deposito alguno.

ACCIONES A REALIZAR: Presentar a este Órgano de Control el Recibo Oficial de Ingresos por pago de multa, correspondiente al Folio **0082** de Puesta a Disposición.

- 15.- El folio **0083** no se encontró en los expedientes de las puestas a disposición, ni deposito alguno.

ACCIONES A REALIZAR: Presentar a este Órgano de Control el **Folio 0083**, así como el Recibo Oficial de Ingresos. motivo de pago de multa.

- 16.- Se detectó que falta el Recibo Oficial de Ingresos, correspondiente al Folio **0148** con fecha 29 de junio de 2020, por la cantidad de **\$781.92**(setecientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.),

ACCIONES A REALIZAR: Presentar a este Órgano de Control el Recibo Oficial de Ingresos por la cantidad **\$781.92** (setecientos ochenta y un pesos 92/100 M.N.), Correspondiente al Folio **0148** por pago de multa.

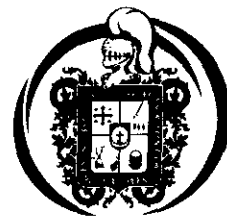
- 17.- Al revisar las Puestas a Disposición pertenecientes al Departamento de Jueces Calificadores se detectó que los recibos que extienden por el pago de multas carecen de la descripción del pago de la multa y nombre del Juez Calificador

ACCIONES A REALIZAR: Poner la descripción del concepto del pago de multa en los Recibos, así como el nombre del Juez Calificador.

OBSERVACIONES GENERALES: Durante la revisión de las Puestas a Disposición se detectó que el personal fuma dentro de los espacios cien por ciento libres de humo de Tabaco.

ACCIONES A REALIZAR: Evitar fumar en las áreas cien por ciento libres de humo de Tabaco:

Artículo 22.- Todo servidor público del Estado de Aguascalientes, deberá requerir a cualquier persona que se encuentre fumando en un espacio cien por ciento libre de



humo de tabaco, a que se abstenga de hacerlo en la oficina o instalación asignada a su servicio, si continúa fumando, deberá pedirle que se traslade a un área al aire libre y, si se niega, pedirle abandone las instalaciones. Si la persona se resiste a abandonar el inmueble, y se trata de un particular, deberá solicitar auxilio a la autoridad correspondiente, para que lo ponga a disposición del Juez Calificador, pero si se trata de un servidor público sujeto a su dirección deberá además reportarlo a la Contraloría del órgano, dependencia o entidad a la que se encuentre adscrito.

NORMATIVIDAD QUE APLICA

- Código Municipal de San Francisco de los Romo. (TITULO SEPTIMO)
- Código de Ética.
- Código de Conducta
- Ley Para la Protección de los No Fumadores del Estado de Aguascalientes
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

Se hace constar que con oficios números 062/2021 y 062/2021 (por alcance al oficio), 094/2021 y 062/2021 de fechas 9 y 19 de febrero y de 03 de marzo y 03 de marzo del 2021, respectivamente, la área auditada presenta la documentación que soporta la solventación de las observaciones de la presente auditoria a esta Contraloria, quedando dicha documentación en el expediente correspondiente.

ACCIONES:

1. Cumplir con lo establecido en la normatividad que le aplica.
2. Se le apercibe que de no dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, pudiera incurrir en alguna falta a la ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

ATENTAMENTE

LIC. MA. GUADALUPE GONZALEZ ALVAREZ
DIRECTORA DE CONTRALORIA

c.c.p. Archivo.